



BUIN,

16 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2580 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1365**, de fecha 09 de Agosto de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita a la Secretaría Municipal decretar ayuda social otorgada a doña Pamela Saavedra Cuello. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N°154/2019 de María Angélica Castro Escobar.
- Liquidación de Pago Ex-Empart.
- Receta Médica de José Flores González.
- Liquidación de pago Instituto Previsión Social de Sistema Solidario Jose Francisco Flores.
- Cédula de Identidad de María Angélica Castro Escobar.
- Cédula de Identidad de José Flores González.
- Carnet de Control Programa Adulto José Flores González.
- Cotización N°111 Corporación de Desarrollo Social de Buin.

DECRETO.

1.- CANCELÉSE a **Corporación de Desarrollo Social**, Rut N [redacted], la suma de **\$188.703 (ciento ochenta y ocho mil setecientos tres pesos)**, como aporte a la cancelación de compra de Medicamentos, beneficio otorgado a **Doña María Angélica Castro Escobar**, Rut N' [redacted], domiciliada en [redacted], Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA/GMG/lbg
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU